

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

571 *ORDEN de 30 de diciembre de 1987 por la que se nombra a don Pedro Maestre Yenes Gerente de Informática de la Seguridad Social.*

En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Pedro Maestre Yenes, funcionario del Cuerpo de Administradores Civiles del Estado, NRP 1111775134946, como Gerente de Informática de la Seguridad Social.

Lo que digo para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

572 *ORDEN de 30 de diciembre de 1987 por la que se nombra a don Lucio Rafael Soto Subdirector general de Administración financiera en la Dirección General de Servicios.*

En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Lucio Rafael Soto, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, NRP A01PG2387 (Código número 030301001), como Subdirector general de Administración Financiera en la Dirección General de Servicios.

Lo que digo para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo Sr. Subsecretario.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

573 *ORDEN de 2 de diciembre de 1987 por la que se integra en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, a doña María Consuelo Corral Merino, doña Mercedes Castillo Alegre y doña Ana María Mínguez del Campo.*

La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración con carácter excepcional en Escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria.

Producidas tres vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja y a propuesta de la misma,

Este Ministerio para las Administraciones Públicas acuerda la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de las funcionarias de la Escala Auxiliar del Servicio de Extensión Agraria, hoy Escala

Auxiliar de Organismos Autónomos, que tienen reconocido el derecho a la integración y fueron transferidas a la citada Comunidad, doña María Consuelo Corral Merino, número de Registro de Personal 7277197057A6025; doña Mercedes Castillo Alegre, número de Registro de Personal 7276344713A6025, y doña Ana María Mínguez del Campo, número de Registro de Personal 7276066557A6025, manteniendo la situación de servicio en Comunidades Autónomas.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

574 *CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de diciembre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 4 de diciembre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1987, se transcriben las siguientes rectificaciones, siendo sus efectos, en lo que se refiere al plazo posesorio, los mismos que los de la citada Resolución:

Página 36571:

Donde dice: «R.175.0180817335.A1135. Calleja Fraile, María Soledad. 17,94. 570925. EH. Jaén. Jaén», debe decir: «R.175.0180817335.A1135. Calleja Fraile, María Soledad. 17,94. 570925. EH. Madrid. Madrid».

Donde dice: «R.179.1715532224.A1135. Martínez Cisneros, Aránzazu. 17,86. 611019. EH. Huesca. Huesca», debe decir: «R.179.1715532224.A1135. Martínez Cisneros, Aránzazu. 17,86. 611019. EH. Zaragoza. Zaragoza».

Página 36572:

Donde dice: «L.60.1310968513.A1135. Lancha Hernández, Angel. 15,60. 611023. EH. Melilla. Melilla», debe decir: «L.60.1310968513.A1135. Lancha Hernández, Angel. 15,60. 611023. IN. Madrid. Madrid».

Donde dice: «L.71.0927990002.A1135. Abia Llera, Mercedes Emma. 15,36. 630405. AG. Albacete. Albacete», debe decir: «L.50.0927990002.A1616. Abia Llera, Mercedes Emma. 15,36. 630405. Oviedo. Oviedo».

Página 36573:

Donde dice: «L.126.0080162568.A1135. Rodríguez Sacristán, Ana Isabel. 14,63. 630406. DE. Madrid. Madrid», debe decir: «L.126. 0080162568.A1135. Rodríguez Sacristán, Aurora Isabel. 14,63. 630406. DE. Madrid. Madrid».

Página 36574:

Donde dice: «S.22.0108050824.A1616. Fadón Mozo, Carmen A. 19,79. 510325. Avila. Avila», debe decir: «S.22.0108050824.A1616. Fadón Mozo, Concepción Angélica. 19,79. 510325. Avila Avila».

Página 36575:

Donde dice: «S.92.3491394757.A1616. López Carrasco, María Jesús. 17,03. 561225. Murcia. Murcia», debe decir: «S.92.3491394757.A1616. López Carrasco, María Jesús. 17,03. 561225. Orense. Orense».

Donde dice: «L.50.5135411035.A1616. Lavín Suárez, María Rosario. 15,39. 610703. Asturias. Oviedo», debe decir: «L.71.5135411035.A.1135. Lavín Suárez, María Rosario. 15,39. 61.0703. TR. Madrid. Madrid».

Página 36577:

Donde dice: «L.212.1311334724.A1135. Pérez Miguel, Carmen María. 13,51. 630916. DE. La Coruña. Ferrol El», debe decir: «L.205-bis. 1311334724.A1616. Pérez Miguel, Carmen María. 13,51. 630916. La Coruña. La Coruña».